

Presidenta Michelle Bachelet firmó Proyecto de Ley que modifica normas sobre dotación de funcionarios municipales

19 MAY 2015



“Este Proyecto de Ley partirá inyectando este año a las municipalidades 12 mil millones de pesos, llegando el 2018 a quintuplicar el aporte que el Gobierno hace al Fondo Común Municipal, permitiendo contratar más profesionales, mejorar sus remuneraciones, retener a los más destacados y, por cierto, mejorar a todos los funcionarios municipales”, destacó la máxima autoridad nacional.

Esta mañana, en el Patio de Los Cañones del Palacio de La Moneda, la Mandataria, Michelle Bachelet, firmó el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Gestión y Profesionalización del Personal Municipal, iniciativa que modifica las normas aplicables a los funcionarios municipales para ser enviado a trámite legislativo en el Congreso Nacional.

“Después de un proceso de diálogo con los alcaldes, concejales y funcionarios, en noviembre de 2014 firmamos, junto a la Asociación Chilena de Municipalidades y la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales, un Protocolo de Acuerdo para la Modernización del Sistema Municipal. De él surge este Proyecto de Ley, el que modifica las actuales plantas de funcionarios de las municipalidades, que no han tenido cambios desde 1994. Nos parece que 20 años es un plazo más que suficiente para dar un salto en modernización a la gestión municipal”, afirmó la Jefa de Estado.

Además, explicó que establece una asignación profesional a 8.700 funcionarios profesionales municipales, que verán recompensado su esfuerzo académico y de perfeccionamiento.

En esa misma línea, la Mandataria señaló que “este proyecto también mejora las remuneraciones de los funcionarios de las plantas técnica, administrativa y profesional, con un alza en sus grados. Reconocemos así el esfuerzo de 24.000 funcionarios municipales, tanto de planta como a contrata. Mejoramos también la estabilidad en el empleo, al posibilitar que el personal que hoy se encuentra a contrata y que tiene ya 10 ó más años de antigüedad, pueda pasar a la planta sin exigírsele concurso”.

Para financiar las mejoras que implica esta iniciativa legal se establece un aporte fiscal de 12 mil millones de pesos el año 2015; 24 mil millones el 2016 y 36 mil el 2017. “Esto casi quintuplica, a partir del 2018, el aporte que el Estado debe efectuar al Fondo Común Municipal. Cumplimos, entonces, con una antigua aspiración de los alcaldes, con quienes se trabajó estrechamente en la preparación de este Proyecto de Ley. Y, por cierto, estas mejoras llevan aparejadas normas de responsabilidad fiscal y probidad para las municipalidades en el proceso de fijación de plantas. Así, por ejemplo, un 75% de los nuevos cargos que se van a poder crear, deberán ser profesionales”, enfatizó.

Asimismo, sostuvo que “también estamos acogiendo las recomendaciones del Consejo presidido por Eduardo Engel, que propuso como medida perfeccionar y profesionalizar las municipalidades, promoviendo su autonomía en el marco de la responsabilidad fiscal”.

Al finalizar sus palabras, subrayó que “todos sabemos que las municipalidades son la primera puerta que golpean los ciudadanos en búsqueda de solución a sus problemas. Este Proyecto de Ley partirá inyectando este año a las municipalidades 12 mil millones de pesos, llegando el 2018 a quintuplicar el aporte que el Gobierno hace al Fondo Común Municipal, permitiendo contratar más profesionales, mejorar sus remuneraciones, retener a los más destacados y, por cierto, mejorar a todos los funcionarios municipales”.

Resumen de contenidos del proyecto

La actual iniciativa legal forma parte del proceso de modernización del sistema municipal inserto en la Agenda de Descentralización que está impulsando el Gobierno, y que dispone de diversas medidas para fortalecer a los gobiernos locales. Entre ellas, se destaca:

1.- El proyecto de ley dispone de un proceso de fijación de plantas el que será descentralizado, esto significará que las propias municipalidades tendrán iniciativa en esta materia, garantizando los derechos adquiridos por los funcionarios en ejercicio. Esta iniciativa la podrán ejercer los municipios a partir del 2018. Se establece además que un 75% de los nuevos cargos que se creen deberán ser profesionales.

2.- Después de dos décadas, se modificarán las plantas municipales. Estas no han sufrido cambios desde el año 1994, estableciendo un aumento del número de funcionarios y propone un nuevo diseño para los municipios en cuanto a la gestión de sus recursos humanos.

3.- Establece normas de responsabilidad fiscal y probidad para proceso de fijación de plantas, por ejemplo, dispone de la obligación de tener disponibilidad presupuestaria para tal efecto.

4.- En razón a ello, y tal como fue el compromiso de la Presidenta, se dispone a los municipios para que paguen las mejoras a sus funcionarios un aporte Fiscal: \$ 12.000 millones el año 2015, \$ 24.000 millones el año 2016 y \$ 36.000 millones el año 2017. Esto implica que el aporte fiscal al Fondo Común Municipal se va a quintuplicar a partir del 2018.

5.- Concede por primera vez una asignación profesional a los funcionarios municipales, homologándolos así con sus pares de ministerios y servicios. Esta es una antigua y sentida aspiración de estos trabajadores y beneficiará a aproximadamente 8.700 funcionarios profesionales de los estamentos Directivos, Jefaturas y Profesionales.

6.- Mejora las remuneraciones de funcionarios de plantas de técnicos, administrativos y auxiliares. Los que están entre los grados 15 al 20 subirán un grado el año 2015 y un segundo grado el 2017. Y los que se ubican entre los grados 10 y 14 lo harán en un grado el 2016. Esta medida beneficiará a 24.000 personas aproximadamente, tanto de planta como a contrata

7.- Extiende el límite máximo del gasto en personal desde un 35 hasta un 40 por ciento de los respectivos ingresos propios municipales.

8.- Amplía el límite máximo de gasto en personal a contrata desde un 20% hasta el 40% del gasto en personal de planta, lo que permitiría a los municipios incorporar personal que hoy está a honorarios a la contrata.

ETIQUETAS :

#Municipios